



## 1.- FUNDAMENTACIÓN

El fin de nuestra escuela, sustentado en el **Ideario de la Congregación de Hermanas Dominicas de la Anunciata**, es la **formación integral de la niñez y la juventud** mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura desde la visión cristiana del hombre y de la vida a fin de que lleguen a su plenitud personal y asuman la responsabilidad de crear una sociedad más fraterna. Asumimos así la Educación como tarea personal y comunitaria que ayuda a cada persona a lograr su plenitud y que colabora con cada uno en la construcción y concreción de su propio proyecto de vida. Esta tarea se realiza teniendo en cuenta la totalidad de la persona, respetando su individualidad, desarrollando la capacidad de discernir los valores que se han de preservar en medio de las vicisitudes de la vida, fomentando una actitud de aceptación y respeto hacia el prójimo y convirtiendo al educando en sujeto activo de su desarrollo como el de la comunidad en que está inserto.

Para cumplir con tal objetivo se requiere de un currículo que no se limite a la adquisición de conceptos y conocimientos, sino que incluya otros aspectos que contribuyen al desarrollo de las personas como son las habilidades prácticas, las actitudes y los valores.

**Aprender a conocer...** los conceptos en permanente cambio; **aprender a hacer...** frente a situaciones de la vida; **aprender a ser...** mejor persona, optimizando los recursos personales y **aprender a convivir...** en las diversas interrelaciones sociales, mediante el progresivo control de los impulsos individuales, constituyen los cuatro pilares fundamentales de la educación.

Este **aprender a convivir** define nuestra función socializadora, cuya meta a largo plazo es formar ciudadanos comprometidos crítica y activamente con su época y su mundo a través del aprendizaje y la práctica de valores religiosos y democráticos. Alcanzar dicha meta, será la resultante de un proceso de construcción, en el que la escuela deberá enseñar determinadas competencias sociales: aprender a compartir, tomar decisiones, controlar los propios actos, aceptar las diferencias interpersonales, etc. Este proceso de construcción - maduración, apunta a pasar de la heteronomía a la autonomía, es decir de la interacción normada autoritariamente (sin posibilidad de crítica) a la interacción normada racionalmente. En términos de disciplina, podríamos hablar de heterodisciplina y de autodisciplina. Cabe señalar, entonces, que el desarrollo moral es un proceso de construcción interna que se va alcanzando paralelamente al desarrollo intelectual, en la interacción del niño o el adolescente con adultos y con pares, con otros significativos que ofrecen modelos alternativos al propio, dejando espacio o limitando formas de comportamiento.

En el ámbito escolar son los adultos quienes se constituyen en modelos y a quienes les cabe la responsabilidad de guiar, acompañar y recordar los límites para que los niños y adolescentes construyan su autonomía a partir de actitudes reflexivas, contribuyendo a la formación de la personalidad en un marco de solidaridad, coherencia, cuidado, libertad responsable, organización y compromiso. Cabe destacar aquí el rol fundamental que desempeñan los docentes en este aspecto.

Dentro de este contexto, concebimos el Régimen de Convivencia Escolar como el instrumento que regula las relaciones interpersonales, que facilita la organización y garantiza el cumplimiento de la función educativa resguardando los deberes y derechos de todos sus miembros. Podemos afirmar que permite cumplir con mayor eficacia, eficiencia y armonía los objetivos institucionales, previene dificultades, guía la resolución de conflictos, promueve actitudes socialmente positivas y se orienta al desarrollo de los valores que priorizamos: Respeto mutuo, búsqueda de la verdad, solidaridad, responsabilidad, tolerancia y compromiso.

El **Régimen de Convivencia Escolar** supone la existencia de un conjunto de normas que se sustentan en tales valores y se traducen en conductas concretas. Las normas imponen un límite, límite que restringe y que a la vez socializa y ayuda a madurar. Junto a ellas aparecen las sanciones previstas frente a la transgresión de las mismas. Sanciones que tienen como propósito el resguardo de la convivencia y el aprendizaje del sujeto para integrarse armónicamente a ella.

La estrategia de abordaje de toda situación problemática o conflictiva que impida una convivencia escolar armónica y que dificulte el logro de un clima de trabajo propicio para el proceso de enseñanza — aprendizaje, será fundamentalmente el diálogo individual y/o grupal de reflexión conjunta entre las partes en conflicto. Buscando de esta manera, espacios para la escucha, la reflexión acerca del comportamiento inadecuado y el intento de generar compromisos de modificación de actitudes o de no repetición de las conductas indeseables. Asimismo toda sanción será entendida como un acto pedagógico y deberá guardar relación con la gravedad de la falta cometida, permitiendo al sujeto involucrado experimentar las consecuencias de su propio comportamiento y favoreciendo la reflexión como paso previo a la acción.

Cabe agregar que para que el Régimen de Convivencia Escolar funcione, es indispensable que cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa asuma su responsabilidad para con él, no sólo respecto de cumplimiento del mismo, sino también en cuanto a su conocimiento, difusión, exigencia y aplicación de medidas frente a eventuales transgresiones. Los **estudiantes** deberán reflexionar sobre el Régimen, los valores que promueve y que le dan sentido, de modo de favorecer su compromiso y cumplimiento. Los **docentes** serán quienes deban asumir la principal responsabilidad en el sostenimiento del Régimen de Convivencia, cumpliéndolo y haciéndolo cumplir, creando en las aulas un clima positivo y de trabajo. De las **familias** se espera su adhesión al Régimen de Convivencia desde el momento en que confían al colegio la educación de sus hijos y que los orienten en la reflexión y comprensión de las normas, así como que apoyen a los docentes y directivos en sus determinaciones. Los **directivos del colegio** tendrán la responsabilidad de difundirlo, sostenerlo, evaluarlo y actualizarlo convocando a los demás estamentos de la Comunidad educativa a participar en dicho proceso. Tendrán, también, la responsabilidad de sancionar las transgresiones al Régimen de acuerdo con su naturaleza, criterios y las exigencias reglamentarias vigentes.

## 2.- ACTITUDES ESPERADAS

### ESTUDIANTES:

- Cumplimiento de las normas de convivencia y disciplina establecida por la Institución.
- Compromiso con los valores cristianos.
- Respeto por los símbolos y lugares sagrados.
- Respeto por los símbolos patrios.
- Respeto por las autoridades, maestros, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
- Aceptación y respeto hacia todos los estudiantes más allá de las diferencias, especialmente a todos aquellos que por alguna razón se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Solidaridad y cooperación en todo y con todos.
- Responsabilidad frente al estudio, asistencia a clase, puntualidad y cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Responsabilidad de traer todos los elementos necesarios para las asignaturas de cada día.
- Adecuación de la conducta a cada situación escolar.
- Aceptación de la metodología de evaluación integral y las pautas establecidas por los docentes, en cada asignatura.

- Cumplimiento de pautas elementales de higiene y prolijidad.
- Cumplimiento con el uniforme reglamentario.
- Cuidado de la higiene, orden y estado de las instalaciones. En caso de rotura o deterioro, hacerse cargo de la reparación.
- Presentación diaria del cuaderno de comunicados, con las correspondientes notificaciones de los padres.
- Aceptación de las sanciones impuestas por infracción al régimen de convivencia.

#### FAMILIAS:

- La familia asume la obligación de enviar a sus hijos a la escuela. **Vulneración del Derecho a la Educación:** en todos los casos donde se presuma la vulneración del derecho a la educación de un/a estudiante debido a que el/la mismo/a presente inasistencias injustificadas, llegadas tarde o retiros anticipados, habiendo perdido comunicación con el/la adulto/a responsable del/de la estudiante y/o no logrando estos revertir la situación, **se deberá dar intervención al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** conforme los procedimientos y protocolos establecidos a tal fin.
- La familia asume el compromiso de avisar diariamente las inasistencias y su motivo.
- Acompañamiento y colaboración con el proceso formativo de sus hijos, fortaleciendo con sus acciones los vínculos y la coherencia entre el mensaje familiar y el escolar.
- Identificación y compromiso con el Proyecto Educativo Institucional.
- Conocimiento y aceptación del Régimen de Convivencia del colegio, sus principios y las normas que de él se desprenden.
- Estimulación de sus hijos en relación al estudio y al respeto y cumplimiento del reglamento interno del colegio.
- Relación cordial y dialogante con el colegio.
- Los padres asumen el compromiso de acompañar las decisiones que emanan del equipo directivo.
- Asistencia a las convocatorias que los directivos o docentes de sus hijos realizaran. El colegio se reserva el derecho de realizar convocatorias grupales.
- Participación activa y colaboración con el colegio en la medida de sus posibilidades.
- Lectura y firma diarias del cuaderno de comunicaciones y revisión del correo electrónico: nivelprimario@beataimelda.org.
- Pedido de entrevista, con anterioridad, para conversar con los directivos, docentes o miembros del departamento de orientación. El colegio se reserva el derecho de solicitar entrevistas grupales.
- Información al docente o a los directivos acerca de los cambios importantes operados a nivel personal o familiar, en sus hijos.
- Atención a las sugerencias sobre consultas y/o evaluación psicopedagógica, psicológica u otras emanadas de la dirección en consenso con el equipo de orientación y los docentes; e información, dentro de los plazos acordados, de la evolución y/o resultados de los mismos.
- Siempre que se haya sugerido o indicado la intervención de un profesional en pos de colaborar con la continuidad pedagógica de los alumnos y se solicite informe del proceso dejamos constancia que el mismo deberá ser entregado por escrito con sello y firma del profesional interviniente. En caso de no poder cumplimentar este requisito, el profesional a cargo deberá presentarse en la institución para una entrevista personal con autoridades y/o Departamento de orientación.
- Como parte de la comunidad, las familias asumen conocer, respetar y dar acogida a todos los estudiantes y al resto de las familias, en especial a todos aquellos que se encuentran enmarcados dentro del Proyecto de Inclusión escolar o que se encuentran en estado de mayor vulnerabilidad.
- La ausencia de los padres frente a diferentes convocatorias para conversar sobre el rendimiento y/o conducta de su hijo/a deberá ser justificada oportunamente, reservándose las autoridades, el derecho a tomar otro tipo de medidas (dar aviso a la supervisión de la escuela y/o al Consejo de los derechos del niño, niña y adolescentes, carta documento, condicionamiento de la permanencia del alumno/a en la institución, etc) en caso que se reitere la no concurrencia.
- La familia asume estar en conocimiento y cumplir con el Protocolo sanitario vigente en pos del bienestar de sus hijos y de toda la comunidad.
- La familia asume la atención y control con respecto a la participación de sus hijos/as en las redes sociales, videojuegos, etc que interfieran directamente en la convivencia escolar.

### 3.- REGLAMENTO INTERNO

#### A) Proyecto Institucional de Asistencia y Horarios.

En virtud de la aprobación de la Resolución 2022-3732-GCABA-MEDGC les hacemos llegar las **definiciones para el régimen de asistencia.**

#### Definiciones

- **Estudiante matriculado/a:** es quien, siguiendo las normas pedagógicas y administrativas vigentes, se encuentra registrado/a en una unidad educativa para recibir una enseñanza sistemática en cualquier sala, grado, ciclo, etapa o año de estudio y en cualquier nivel de enseñanza y/o servicio educativo. **-Estudiante regular:** se considera estudiante regular a aquel/aquella que se encuentre matriculado/a en una determinada escuela en todos los niveles y modalidades y **que asista bimestralmente un mínimo del 85% de días efectivos de clases** conforme las fechas establecidas por la agenda educativa. Considerando que **en la totalidad del año calendario no podrá incurrir en más de veinticinco (25) inasistencias.** **-Estudiante no regular:** el/la estudiante regular perderá tal condición, pasando a ser estudiante no regular, en cualquier momento del año calendario cuando no reúna las condiciones establecidas. **Si en el transcurso de un bimestre el/la estudiante perdiera la condición de regular podrá recobrar la regularidad cuando asista en el siguiente bimestre un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de días efectivos de clases** conforme lo establecido por Agenda Educativa, y una vez que pueda abordar los contenidos que se hubieren dictado en su ausencia participando de las instancias y/o actividades que establezcan los/as docentes y el equipo directivo a tal efecto. **-Excepción:** Si el/la estudiante incurriera en un número mayor de inasistencias que las permitidas, el equipo de conducción podrá evaluar la situación integral de la trayectoria del/de la estudiante y el motivo de la justificación de las ausencias y de considerarlo pertinente, podrá mantener la condición regular del mismo/a, debiendo informar la situación a la Supervisión Escolar y realizar un informe fundado de la situación en el legajo del/de la estudiante.

En los supuestos de **inasistencia en ocasión del viaje de egresados**, el cómputo de las inasistencias no implicará la pérdida de la regularidad en el bimestre correspondiente.

- **Constancia de estudiante regular:** las constancias de estudiante regular podrán extenderse después de la primera semana de clases conforme se determine en los calendarios escolares. Las conducciones escolares deberán contabilizar las inasistencias conforme los días efectivos de clase al momento de la solicitud de la constancia. Transcurrida la primera semana de clases y durante el primer bimestre las conducciones escolares deberán constatar que el/la estudiante no haya perdido la regularidad del 85% de asistencia al momento de la solicitud de la Constancia de Estudiante Regular.

En los casos que el requerimiento de la constancia se solicite en los bimestres siguientes, se deberá emitir la misma conforme el cómputo de asistencias correspondiente al bimestre anterior al que se efectúa la solicitud.

La Constancia de Estudiante Regular tendrá vigencia durante el bimestre en que fue emitida. Para que la misma pueda ser emitida, la información del/la estudiante deberá estar consignada en el Sistema de Información Educativa de Gestión Privada (SINIGEP).

- Los alumnos que no asistan al colegio durante cinco días corridos (incluyendo sábado y domingo) deberán presentarse en Sanidad Escolar con un comprobante expedido por la escuela.

### **Horario y condiciones de permanencia en las actividades**

#### **1- Ingreso y egreso a las actividades educativas:**

- El horario de entrada es de 7:30 a 7:45 hs, después de las 7:45 se considerará "llegada tarde". Los padres se notificarán de las llegadas tarde, en el Cuaderno de Comunicados y serán plasmadas en el boletín al finalizar cada bimestre. Luego de las 7:45 el ingreso será por la portería (Andonaegui 2287).
- El horario de salida del turno mañana es a las 12:20 tres veces por semana y a las 13 dos veces por semana. Esa información se detalla en el horario respectivo de cada uno de los grados.
- Los alumnos que asisten a los talleres del turno tarde y vienen de sus hogares, deben hacerlo a las 13.55 (lunes a jueves) y/o a las 13 los días viernes.

#### **2- La permanencia del/de la estudiante en el edificio escolar.**

- Al finalizar la jornada escolar los alumnos no podrán permanecer en el establecimiento. La tolerancia será de 15 minutos, luego daremos aviso a la familia y lo dejaremos registrado. Esto rige tanto para el mediodía como para el turno de la tarde. Cualquier excepción sólo será evaluada y autorizada por el equipo directivo.

#### **3- El ingreso tardío.**

- No podrán ingresar alumnos después de las 8 con excepción de aquellos que presenten constancia médica o de laboratorio. En estos casos no se podrá ingresar luego de las 9 de la mañana.

#### **4- El retiro anticipado.**

- Los alumnos que deban retirarse más temprano, también deberán notificarlo con anticipación. Si los retira una persona no autorizada, deberá presentar una autorización de los padres con D.N.I.
- Todos los casos de **retiro anticipado se realizarán en los momentos de recreo** para no interrumpir el normal funcionamiento de la jornada: 10: 45 o 15 hs.
- Todo retiro anticipado debe estar debidamente justificado y avisado.
- El registro de estos retiros quedará plasmado en la recepción del colegio

#### **5- Horarios.**

- Los estudiantes que no realizan talleres en el turno tarde NO podrán permanecer en el colegio durante el horario de comedor; deben respetar su horario de salida del turno mañana.

### **Asistencia**

- El/la estudiante tiene el derecho y la obligación de asistir diaria y puntualmente a las actividades escolares a fin de recibir enseñanza sistemática en el curso y/o ciclo correspondiente.

### **Ausencias justificadas**

En todos los casos **el establecimiento educativo deberá contar con la información de los motivos de las inasistencias justificadas**. Todas las constancias y certificaciones médicas presentadas serán archivadas en el legajo escolar correspondiente del/ de la estudiante.

**Los casos de ausente justificado son:**

a. El/la estudiante que debiera ingresar tardíamente a la actividad escolar o durante el desarrollo de la mismas se viera impedido/a de continuar en las clases, talleres, laboratorios, gabinetes y/o cualquier actividad educativa por razones de salud, hechos fortuitos y/o causas de fuerza mayor.

b. Los/as estudiantes que se encuentren atravesando una enfermedad y/o tratamiento prolongado por el que deban ausentarse periódicamente a las clases deberán informar esa situación, la que quedará acreditada con una constancia médica suscrita por su médico/a tratante y acompañada, si correspondiera, con las indicaciones necesarias para que el/la estudiante participe de las actividades escolares.

c. En los supuestos de **inasistencia por enfermedad** -que no sea de tratamiento prolongado-, se requerirá certificado médico en donde conste la patología y el tratamiento recibido. La Autoridad Escolar permitirá el reintegro a clase de el/la estudiante que, por enfermedad, hubiere **inasistido cuatro (4) días** o más consecutivos, siempre que los certificados médicos le otorguen el alta correspondiente. En este caso las familias deberán enviar vía mail ([nivelprimario@beataimelda.org](mailto:nivelprimario@beataimelda.org)) el alta extendida por el médico tratante. Desde el colegio se les pedirá que se comuniquen con la Sanidad Educativa (48544434/4144) para solicitar un turno y recibir el alta definitiva que le permitirá regresar al colegio.

d. El equipo de conducción está facultado para justificar las inasistencias de las/os estudiantes que participen representando a la institución escolar en certámenes, competencias, muestras académicas, deportivas o científicas de carácter municipal, provincial, nacional o internacional, con reconocimiento oficial y debidamente autorizadas por la Superioridad.

e. Fallecimiento de familiar hasta cinco (5) días.

f. Matrimonio de adultos/as responsables hasta dos (2) días.

g. Mudanza del grupo familiar un (1) día.

## **B) ORDEN INTERNO**

Las pautas de convivencia regulan la disciplina de los alumnos en todas las actividades escolares, se desarrollen éstas tanto dentro como fuera del establecimiento.

- Se deberá cumplir con el horario de inicio y de salida para no alterar el normal funcionamiento de la clase.
- Los alumnos no podrán retirarse del colegio ni del aula, sin la autorización correspondiente.
- No se permitirá pedir ni recibir, una vez en el colegio, libros, trabajos u otros objetos olvidados en casa.
- No se podrá utilizar dentro de la Institución artefactos de alta tecnología así como tampoco otros objetos que no pertenezcan a los útiles escolares. Además, el colegio no se responsabilizará por su pérdida o rotura. Los alumnos que asistan al colegio con teléfonos celulares para su uso fuera del colegio, deberán guardarlo apagado durante la permanencia en la institución. (ver anexo "USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA EN LA ESCUELA REGLAMENTO NIVEL PRIMARIO")
- No se permite organizar fiestas o rifas utilizando el nombre del colegio.
- Se encuentra prohibido el uso del nombre y/o logo del colegio en las redes sociales sin autorización del colegio.
- Las autorizaciones de los padres correspondientes a salidas o visitas didácticas informadas oportunamente, deberán presentarse en el colegio con 24 hs. de anticipación a la realización de la misma. El colegio se reserva el derecho de no autorizar la participación de un alumno en una salida didáctica, cuando exista razón justificada. Esta decisión será previamente avisada al alumno y a sus padres.
- La escuela no actuará por ningún motivo, como intermediaria entre familias.
- Los alumnos deberán manejarse con decoro y ubicación en las intermediaciones del colegio o mientras vistan el uniforme de la Institución.
- Es facultad del equipo directivo, una vez finalizado el ciclo de nivel inicial y de ser necesario, reagrupar a los alumnos para su ingreso al nivel primario.
- Una vez finalizado el nivel primario, en su ingreso al nivel secundario, las autoridades del nivel informarán oportunamente la modalidad que se adoptará para el reagrupamiento de los estudiantes.
- El Departamento de Orientación podrá asesorar u orientar al alumno y a la familia, y si fuera necesario, derivar al profesional adecuado en cada caso. La comunicación permanente con dicho profesional permitirá conocer la evolución del niño/joven y evaluar en profundidad su situación.
- Las autoridades del colegio serán las encargadas de autorizar el uso de buzo y/o remeras de egresados, sus colores e inscripciones y toda actividad relacionada o que beneficie la finalización de estudios de los alumnos de 7mo. Grado (venta de tortas, entre otras).

## **C) TALLERES TURNO TARDE**

- **Los talleres son optativos.**
- Los alumnos que asistan al turno tarde, deberán cumplir el horario completo del taller elegido.
- Los alumnos que no almuercen en el colegio, sólo podrán ingresar a las 13. 55
- El horario de salida de cada taller, debe ser respetado.
- Si por cuestiones excepcionales la familia necesitara retirar al alumno antes del horario de salida habitual, por cuestiones de organización, sólo podrá hacerlo a las 15.
- Es facultad del equipo directivo evaluar la asistencia y/o permanencia de los alumnos a los talleres de la tarde.
- Si por alguna razón las familias dieran de baja algún taller, los estudiantes no se podrán reincorporar a lo largo del año.

## **D) UNIFORME REGLAMENTARIO: ES RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS EL RÓTULO DE TODAS LAS PRENDAS CON APELLIDO LEGIBLE.**

#### **Mujeres y Varones:**

**Equipo deportivo con el logo del colegio (Pantalón largo, pantalón corto (niños), pollera con short incorporado (niñas), campera y/o buzo). Remera azul escote en V para educación física. Chomba blanca. Zapatillas blancas o negras. Campera de abrigo azul o negra. Cabello corto o recogido **no teñido**. Además de la vestimenta reglamentaria a cada ocasión, los estudiantes deberán presentarse **sin maquillaje ni uñas pintadas**, ni accesorios (aros, colgantes, piercing, etc.)**

**Todas las prendas que tengan apellido legible del alumno y queden extraviadas en la institución, serán devueltas a sus dueños. Aquellas prendas sin nombre o con nombre ilegible, serán archivadas. El colegio no es responsable de que los alumnos intercambien las prendas.**

#### **E) PROYECTO DE INCLUSIÓN:**

- La institución se encuentra en permanente análisis del cuerpo de estudiantes y en tanto tiene la obligación de atender las necesidades individuales es que asesorará a las familias cuyos hijos requieran una atención más personalizada o se les sugerirá la intervención de profesionales externos, promoviendo así un trabajo mancomunado que abarque al estudiante de manera integral.
- En los casos en los que algún estudiante requiera enmarcar su escolaridad dentro del proyecto de inclusión, es deber de las familias atender y dar respuesta a las sugerencias realizadas por la escuela, dentro de los tiempos pautados.
- La institución solicitará a la familia la adhesión a un acuerdo que contempla la presencia de un acompañante personal perteneciente a un centro categorizado, presentación de informes actualizados de los profesionales tratantes y adhesión al PPI, entre otros aspectos.
- Dependiendo el caso, la dirección puede solicitar la reducción horaria de la jornada escolar.

#### **F) PROCEDIMIENTO EN CASOS EXCEPCIONALES:**

Llegado el caso en que algún estudiante presente una situación de comportamiento o reacción exacerbada que no se ajuste a lo esperado y que las mismas pongan en riesgo su integridad física como la de sus pares o docentes, las autoridades del colegio se comunicarán con la familia. La familia deberá retirar al menor de la institución y adecuarse a las indicaciones del colegio para su reingreso posterior a la fecha. En caso que los padres demoren en su llegada o por algún motivo no puedan acercarse, la dirección del nivel llamará al servicio de emergencia privada o en su defecto al SAME.

#### **G) BIBLIOTECA DEL AULA:**

- Los libros de la biblioteca del aula, deberán ser devueltos en buen estado en el tiempo fijado por el docente y en caso de extravío, deberá reponerse.

#### **H) COMEDOR ESCOLAR:**

- Es de suma importancia higienizar y acondicionar diariamente las viandas y recipientes contenedores de alimentos. Los mismos deben ser aptos para microondas y deben estar rotulados con el apellido y grado del estudiante.
- La comida debe presentarse cortada o lista para comer.
- Se encuentra prohibido enviar cuchillos en las viandas.

#### **I) CALIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN:**

Se ajustará a los establecido por el régimen académico para la educación primaria de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

#### **J) ELECCIÓN DE ABANDERADOS:**

Los alumnos de 7° grado serán quienes porten la bandera durante todo el ciclo lectivo y la elección de los mismos se realizará bajo el siguiente criterio.

**BANDERA NACIONAL:** Se elegirá teniendo en cuenta el promedio de las calificaciones del boletín.

**BANDERA DE CABA:** Se elegirá por votación de los alumnos.

**BANDERA PAPAL:** Se elegirá por votación del cuerpo docente y equipo directivo.

Lo mismo se respetará para los alumnos de 6° que en el acto de fin de curso reciban la bandera.

#### **K) TRANSPORTE ESCOLAR**

El servicio es prestado por transportistas particulares quienes son contratados directamente por los padres.

Queda a consideración de las familias la toma de los recaudos correspondientes en forma previa a la selección del prestador del servicio. Cabe recordar que cada transportista y su vehículo deben cumplir con las normas de habilitación vigentes para efectuar el transporte escolar y respetar estrictamente el número máximo permitido por alumnos transportados según unidad, norma fundamental para la seguridad y comodidad de los menores.

#### **L) CANALES DE COMUNICACIÓN:**

##### Vía mail:

En caso de tratarse de temas pedagógicos enviar correo a [nivelprimario@beataimelda.org](mailto:nivelprimario@beataimelda.org).

Al tratarse de temas administrativos enviar correo a [administracionbeataimelda@org](mailto:administracionbeataimelda@org).

**Entrevistas:** en el caso de requerir entrevistas con los docentes y/o equipo directivo, realizar el pedido a través del cuaderno de comunicados con la debida antelación a las mismas.

#### **4.- CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES**

Cabe aclarar que frente a cualquier tipo de falta cometida, el primer paso es el diálogo con el alumno, para entender los motivos de su conducta y reflexionar acerca de las consecuencias de la misma.

## **FALTAS LEVES**

Son todas las referidas a:

- No respetar el uso del uniforme reglamentario.
- Falta de aseo personal en su presentación.
- Olvido del material requerido para trabajar.
- Mascar chicle, comer o beber en horas de clase o en actos y conmemoraciones.
- Uso de vocabulario inapropiado.
- Llegada tarde al comienzo de una clase.
- Permanencia en el aula durante el recreo.
- Juegos no autorizados.
- No presentar en tiempo y forma el Cuaderno de Comunicaciones cuando un docente lo solicita.
- Uso de celulares. (Ver anexo "USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA EN LA ESCUELA REGLAMENTO NIVEL PRIMARIO").
- Desorden en cualquier dependencia del colegio o en cualquier sitio al que asista como representante del mismo.

## **MEDIDAS DISCIPLINARIAS:**

Siempre se contará con un momento de dialogo entre los estudiantes, los docentes y las autoridades del colegio para conocer lo sucedido en las ocasiones de la posterior adopción de las medidas disciplinarias correspondientes.

La dirección evaluará la firma de un compromiso o acuerdo por parte del estudiante o del grupo de estudiantes involucrados, en el Cuaderno de disciplina. Ante cada falta leve se notificará a las familias a través del cuaderno de comunicados. La nota será firmada por los padres/ tutores del alumno, y presentada al docente o a la dirección al día siguiente de cometida la falta.

En caso de celulares, la dirección retendrá los celulares y convocará a la familia para retirarlo y firmar el acta correspondiente.

## **FALTAS GRAVES**

Son todas las referidas a:

- Reincidencia en faltas leves y graves.
- Falta de respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Falta de respeto a los símbolos patrios y celebraciones religiosas.
- Deterioro intencional del edificio o mobiliario o de cualquier sitio al que asista en representación de la escuela.
- Retirarse del establecimiento sin autorización.
- Alteración de calificaciones y/ o comunicaciones a los padres.
- Falsificación de firmas.
- Robo-hurto.
- Agresión física y /o verbal.
- Daño y/o rotura de útiles o uniformes de compañeros.
- Uso del celular en el colegio o en salidas organizadas por el colegio sin autorización.
- Amenazar, atacar, acosar, insultar, burlar, difamar, discriminar, hostigar o excluir a compañeros o miembros de la comunidad personalmente mediante entornos virtuales y otras tecnologías de la información y comunicación.
- Filmar o fotografiar sin autorización, durante su permanencia en el colegio, a un alumno, docente o cualquier otro integrante de la comunidad educativa.
- Divulgar grabaciones o expresiones que atenten contra la integridad de las personas a través de las redes sociales o cualquier plataforma virtual.

## **MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

En caso del uso del celular, la dirección lo retendrá y procederá a citar a los padres.

Reparación: tarea que obligue a los estudiantes a reflexionar sobre la falta cometida, sus motivos y sus consecuencias.

Firma en el cuaderno de disciplina.

Citación a los padres: Para reflexionar acerca de su compromiso y adhesión al proyecto educativo institucional. Elaboración del acta correspondiente que implique un compromiso, un cambio de actitud, reparación o reposición según el caso.

Suspensión: puede alcanzar de uno a tres días y puede ser aplicada dos veces en el año lectivo, como máximo. Esta separación temporal, implica el cómputo de inasistencia, así como también la obligación del alumno de pedir las actividades realizadas en la clase y las tareas encomendadas.

Matrícula condicional.

Separación definitiva: que se traduce en la imposibilidad para el alumno sancionado, de reinscribirse en el colegio en años posteriores.

Estas **MEDIDAS DISCIPLINARIAS** podrán ser aplicadas por:

- Docentes y directivos.
- Representante Legal.

## **Notas:**

Cualquier otra falta a la ética o las buenas costumbres que no esté incluida en este Reglamento, será evaluada en el momento en que se produzca.

En caso de no identificar a los responsables directos queda a criterio del Docente o de la Dirección del Colegio, sancionar a la totalidad del curso.

**A partir del momento en el que se envía esta documentación, comienza a regir en forma completa.**

**Ciclo Lectivo 2025**

## **NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Después de haber leído y analizado las pautas establecidas en el **Régimen de Convivencia escolar del nivel primario del Colegio**

**Beata Imelda del ciclo 2025, que consta de 6 carillas y que se encuentra plasmado en el cuaderno de comunicados, manifestamos nuestra voluntad efectiva de respetarlo y de acompañar a nuestro/a hijo/a**

\_\_\_\_\_ **en la vivencia y el respeto del mismo.**

**Al firmar este Régimen expresamos nuestra conformidad y aceptación.**

Grado: .....

Firma del Padre/ Madre/ Tutor: .....

Aclaración: .....

Firma del estudiante:.....

Aclaración:.....